





CIRCULAR No.

PARA: FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

DE: SUBSECRETARIA DE INGRESOS DEPARTARTAMENTALES

ASUNTO: VALOR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES AÑO 2022

De conformidad con el Artículo 1º de la Ordenanza Nro. 26 del año 2002 expedida por la Asamblea Departamental de Antioquia, la tarifa de las Constancias y certificaciones en general, diferentes a las de Existencia y Representación Legal es de 0.5 salarios mínimos diarios legales vigentes

El Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021 expedido por el Ministerio del Trabajo, fijó el salario mínimo mensual legal para el año 2022 en **UN MILLON DE PESOS M/L** (\$1.000.000), por lo cual la tarifa de las Constancias y certificaciones en general diferentes a las de Existencia y Representación para el año 2022, será de **DIECISIETE MIL PESOS M/CTE** (\$17.000)

Cálculo:

Salario Minimo Legal Mensual Vigente Año 2022:	\$1.000.000,00
Salario Mínimo legal Diario Año 2022 \$1.000.000/30 \$ 33.333	
Salario Mínimo legal Diario Año 2022 \$1.000.000/30 X0.5	\$ 16.666,67
Aproximación literal c. art 8 de la Ordenanza 41 de 2020	\$ 17.000,00

Medellín, 12/01/2022



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Oscar Arbeláez Álvarez - Profesional Universitario	Óscar Arbeláez A	12-01-2022



Calle 42B No.52-106 Piso 1, Oficina 112 - Tels: (4) 3838171 - Fax 3839598

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 0180004190000

Medellin - Colombia